

del Ayuntamiento de dha Ciudad Euzgo que 202
sean requeridos sus Tenientes presenciales que velos
impongan den, y entreguen a mi parte copia
ala letra del referido papel, y del Acuerdo q
celebró en remte fecha de Mayo proximo pas.
integrante con Litación contraria, y la del Proc.
vindic. Gral. dentro de un breve termino para
presentarlo en este Tribunal en donde presento
deca mas informacion conveniente ala Justicia
de mi parte que pido V. S. de D. Fran. Luis
de Mexida = Alon = Cavi presentada, y por nos
vista proveamos el decreto del tenor siguiente =

Decretum / En Madrid a trece de Mayo de mil y setecientos y cinco
ta y siete = Dese Mandamiento Compulsorio
como se pide, non retardado Curru Causa et ci
tata parte = esta rubricado = Encuia con firm.
mandamos dar, y dimos las presentes por las
quales, y la autoridad Apostolica a Nos concedida
de que en esta parte vamos mandamos a los
contenidos en la Causa de las presentes en